

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.573

Miércoles 14 de Octubre de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2884320

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP101147 / 26-SP96698 / 26-SP93802 / 26-SP93955 /

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM SpA, RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 19, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Según ingreso Subtel N° 101.147/2026, modificar dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la región: De Valparaíso.

Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
VA9917	Ruta 60-CH S/N - El Juncal - Refugio Regimiento Yungay, Los Andes, Valparaíso	Reserva Cora 1B, Fundo el Sauce, Loteo El Sauce	Aproximadamente a 625m al suroeste de la intersección de Ruta 60 y Ruta E-781	Los Andes	32	52	03,04	70	08	51,65
					32	52	16,90	70	09	06,10

1.1. La infraestructura soportante de la estación base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
VA9917	Autosoportada	30

2. Según ingreso Subtel N° 96.698/2026, modificar dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la región: De Ñuble.

Nombre	Código LLOO	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
						Latitud S.			Longitud O.		
						Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
NU9695	LLOO-160	Ruta n- 301 S/N, San Carlos, Ñuble	Quihua HJ. 3 Lote C (Camino Quihua Alto), Manzana 1360	Aproximadamente a 3 km al suroeste de intersección de Ruta N- 39 y Ruta N-301	San Carlos	36	29	54,60	71	40	41,16
						36	30	13,00	71	40	19,70

2.1. La infraestructura soporte de la estación base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
NU9695	Contraventada	48

3. Según ingreso Subtel N° 93.802/2026, modificar dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la región: De Los Lagos.

Nombre	Código LLOO	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
						Latitud S.			Longitud O.		
						Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
LL9850	LLOO-100	Ruta U-300, Pucotrihue, San Juan de la Costa, Los Lagos	Sector Pucatrihue S/N	Aproximadamente a 450m al noreste de Caleta Pucatrihue	San Juan de la Costa	40	32	43,59	73	42	49,85
						40	32	38,70	73	42	49,90

3.1. La infraestructura soporte de la estación base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
LL9850	Contraventada	54

4. Según ingreso Subtel N° 93.955/2026, modificar dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la región: De Los Ríos.

Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
LR1725	Ruta 215, Km 1 Malalhue Alto S/N, Hijuela 3, Lanco, Los Ríos	Sector Trana S/N	Aproximadamente a 5,45 km al sureste de la intersección entre Ruta 5 y Ruta 203	Lanco	39	30	45,36	72	47	24,36
					39	30	42,20	72	47	11,00

4.1. La infraestructura soporte de la estación base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
LR1725	Contraventada	60

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al decreto supremo N° 19, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.